

SANTA CRUZ, 24 de Diciembre de 2020.-

**VISTOS**

1. La Ley N° 19.886 sobre Compras Públicas y su Reglamento complementario, y las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. La Ley N° 19.880 de Actos y Procedimientos Administrativos.
3. Decreto Exento N° 865 de 31 de Julio de 2020, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
4. El Memorándum N° 159, del Encargado Servicios Generales DSM.
5. Se adjunta cotización de Comercial Fénix Ltda, RUT: 76.029.126-9, por un monto de \$641.065.- (seiscientos cuarenta y un mil sesenta y cinco pesos) Iva Incluido.
6. El Memorándum N°124, de 22 de Diciembre de 2020, remitido al Director de SECLAN (S).
7. Términos de referencia.
8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

**CONSIDERANDO**

1. Que, de acuerdo a lo informado mediante instrumento de "Vistos 4", del Encargado Servicios Generales DSM, donde solicita la compra de un sofá bergere, por convenio Programa de apoyo a nivel local en atención primaria municipal, para la sala de descanso en SAR Santa Cruz.
2. Por lo anteriormente expuesto, y acogiéndose al Artículo 10, N°7, letra j del reglamento de la Ley N° 19886, y que dice relación con las circunstancias en que procede el trato o contratación directa, específicamente cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humano, resulta desproporcionado en relación al monto de las contrataciones y ésta no supera las 100 UTM (\$ 5.102.900), es que vengo a solicitar a Ud. Aprobar la emisión de un Decreto Alcaldicio que autorice el trato con la empresa COMERCIAL FENIX LTDA, Rut.:76.029.126-9, remite su cotización referida a un bergere Ro cuero 90x90 x 110 cm, para el SAR Santa Cruz, la compra asciende la suma de \$641.065.- (seiscientos cuarenta y un mil sesenta y cinco pesos) Iva Incluido.
3. Que, de acuerdo a lo informado por mediante instrumento de "Vistos 6", la Directora de Salud Municipal informa los costos asociados para el caso que se licite públicamente el servicio y que se desglosa de manera siguiente:

Proceso Valorizado	Elaboración en el Proceso Profesional que participa	Horas Proceso	Valor Hr	Monto Total
Elaboración de Bases	Encargado Servicios Generales	5	5.452	27.260
	Administrativo Adquisiciones	5	4.761	23.805
	Encargada de Adquisiciones	5	4.936	24.680
	Asesor Jurídico	3	9.006	27.018
Revisión de Bases	Asesor Jurídico	2	9.006	18.012
	Secretario de Planificación Comunal	2	15.832	31.664
	Encargada de Adquisiciones	2	4.936	9.872
	Directora de Salud Municipal	2	18.915	37.830
	Directora de Cesfam	2	16.607	33.214
	Director de Control	2	15.832	31.664
Aprobación de Bases	Asesor Jurídico	2	9.006	18.012
	Encargada de Adquisiciones	2	4.936	9.872
	Directora de Salud Municipal	2	18.915	37.830
	Directora de Cesfam	2	16.607	33.214
	Director de Control	2	15.832	31.664
	Secretario de Planificación Comunal	2	15.832	31.664
	Secretario Municipal	2	15.714	31.428

Publicación Licitación	Administrativo Adquisiciones	4	4.761	19.044
Preparación Apertura	Administrativo Adquisiciones	4	4.761	19.044
Comisión Apertura	Encargado Servicios Generales	4	5.452	21.808
	Administrativo Adquisiciones	4	4.761	19.044
	Encargada de Adquisiciones	4	4.936	19.744
	Directora de Salud Municipal	4	18.915	75.660
	Directora de Cesfam	4	16.607	66.428
Comisión Evaluadora	Encargado Servicios Generales	2	5.452	10.904
	Administrativo Adquisiciones	2	4.761	9.522
	Encargada de Adquisiciones	2	4.936	9.872
	Directora de Salud Municipal	2	18.915	37.830
	Directora de Cesfam	2	16.607	33.214
	Secretario Municipal	2	15.832	31.664
	Secretario de Planificación Comunal	2	15.832	31.664
Decreto de Adjudicación	Administrativo Adquisiciones	4	4.761	19.044
	Asesor Jurídico	2	9.006	18.012
	Encargada de Adquisiciones	2	4.936	9.872
	Directora de Salud Municipal	2	18.915	37.830
	Secretario Municipal	2	15.714	31.428
Publicación Decreto Adjudicación	Administrativo Adquisiciones	3	4.761	14.283
<b>TOTALES</b>		<b>103</b>		<b>994.614</b>

4.- Que, por lo indicado, la causal para la contratación directa se justifica tanto financiera como funcionalmente, aprobándose la modalidad de contratación directa con la empresa COMERCIAL FENIX LTDA, Rut.: 76.029.126-9.

**DECRETO**

- 1.- **APRUÉBESE** los Términos de Referencia.  
2.- **AUTORICÉSE**, la modalidad de trato directo para la compra de un bergere para el SAR Santa Cruz, adjuntando la cotización de la empresa COMERCIAL FENIX LTDA, Rut.:76.029.126-9, por un monto de \$641.065.- (seiscientos cuarenta y un mil sesenta y cinco pesos) Iva Incluido, conforme lo autoriza el artículo 10 numeral 7 letra j) del Reglamento de Compras Públicas.  
3.- **CARGUESE** el gasto a la Cuenta N°215.29.04.001.001.001.-  
4.- **EMITASE** orden de compra.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**

"Por Orden del Señor Alcalde".



**FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS**  
Secretario Municipal



**GONZALO ANDRES GALVEZ VENEROS**  
Director de SECPLAN

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)  
2.- Dirección de Salud (01)  
3.- Transparencia (01)